



RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, POR LA QUE SE ADJUDICAN SEIS PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, CONVOCADAS MEDIANTE EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, POR RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 8ª de la Resolución de la Universidad de Oviedo de 13 de diciembre de 2019 (BOE 20/01/2020), por la que se hace pública la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Administrativos, el Rector de la Universidad de Oviedo,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar las seis plazas de la Escala de Administrativos a los aspirantes que han obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo, que viene determinada por la suma de las notas obtenidas en las fases de concurso y oposición y que se adjunta como Anexo.

Segundo.- Recordar a los candidatos seleccionados que disponen de un plazo de 20 días naturales a contar desde la publicación de esta Resolución, para presentar en el Registro General de la Universidad de Oviedo, o en sus Registros Auxiliares, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Gerencia, Registro General y Registros Auxiliares de la Universidad, así como en la página web de la Universidad de Oviedo (<https://uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/funcionario>).

Contra la presente, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme al art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 21 de diciembre de 2021

EL RECTOR, P.D.

(Resolución de 5 de marzo de 2021, BOPA 12/03/2021)

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Edo. Antonio Manuel Fueyo Silva

Universidad de Oviedo Registro General
Salida
Nº. 202100009401 21/12/2021 10:17:17



Universidad de
Oviedo

ANEXO
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	CONCURSO	TOTAL
1	**4007***	FERNÁNDEZ SUÁREZ, MARÍA CARMEN	7,48	9,4	7,5825	24,46250
2	**6021***	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JUAN ANTONIO	8,26	7,6	7,74	23,60000
3	**0718***	GONZÁLEZ DÍAZ, MARÍA DOLORES	6,94	8,2	7,32	22,46000
4	**5270***	RODRÍGUEZ MEIRELES, ESMERALDA	7,82	7,2	7,44	22,46000
5	**4272***	FERNÁNDEZ GARRIDO, CARLOS	5,50	9,4	7,42	22,32000
6	**0666***	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DIAMANTINA	8,94	9,4	3,78917	22,12917